ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN"

San Lorenzo, 16 de mayo de 2022

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las NUEVE horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2022** para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) **PAC N° 410.663 Monto: Gs. 2.051.329.372.-**

a) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1392/2022 Monto: Gs. 2.051.329.372.-**

b) **Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G. N° 07 de fecha 09 de marzo de 2022.

c) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 11 de marzo de 2022.

d) Se han realizado publicaciones en el Diario La Nación los días miércoles 03; jueves 04 y viernes 05 de noviembre de 2021.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 07 de fecha 09 de marzo de 2022, 1 (un) representante de la Dirección General, 1 (un) representante de la Dirección Médica, 1 (un) representante de la Dirección de Administración y Finanzas, del Hospital General Pediátrico. Por providencia, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Nota U.O.C. Nº 104, en fecha 11 de abril se designa a la Técnica Luz Olmedo. Por providencia, de la Dirección General, de la Nota U.O.C. Nº 104, en fecha 18 de abril se designa, al Sr. Enrique Valdez Artaza y a la Dra. Griselda Talavera; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

f) **Monto Referencial:** Total Gs. 2.050.970.628.- (Dos Mil Cincuenta Millones Novecientos Setenta Mil Seiscientos Veinte y Ocho). -

g) **Capacidad Técnica:** Sí aplica.

h) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

i) **Experiencia:** Sí aplica.

j) **Forma de Adjudicación:** Por Ítem.

k) **Adenda N° 01 de fecha de fecha 22 de marzo de 2022 y Adenda Nº 02 de fecha 29 de marzo de 2022.**

3. ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL:

La etapa de carga de propuesta se inicia a las 8:00 del día jueves 07 de abril y culmina el día viernes 08 de abril a las 9:00, posteriormente se inicia la etapa competitiva a las 9:10 horas culminando el viernes 08 de abril a las 12:49:27. Participaron los siguientes proveedores:

a) **Bioerix S.A.**
b) **Altas Tecnologías S.A.**
c) **LCM S.A.**
d) **Medical Supply S.A.**
e) **Euroquimica S.A.**
f) **Biotec del Paraguay S.A.**
g) **Albatros S.A.C.I.**
h) **Solumedic S.A.**
i) **Dysa Healthcare S.A.**
j) **Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay**

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 11 de abril de 2022 a las 11:15 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron oferta en tiempo y forma, las siguientes empresas:

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

a) **Bioerix S.A.**
b) **Altas Tecnologías S.A.**
c) **LCM S.A.**
d) **Medical Supply S.A.**
e) **Euroquimica S.A.**
f) **Biotec del Paraguay S.A.**
g) **Albatros S.A.C.I.**
h) **Solumedic S.A.**
i) **Dysa Healthcare S.A.**
j) **Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay**

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El Representante Legal de Altas Tecnologías S.A., deja constancia sobre el Ítem Nº 04 cotizado por la empresa Medical Supply S.A., presenta el parámetro MVA 0.1 a 5 ml por hora, el requerimiento es de 0 a 10 Ml/hora.

Respuesta del Comité: Lo mencionado corresponde a la evaluación técnica, este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva, en caso de que la oferta sea pasible de adjudicación.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos	LCM S.A.	Altas Tecnologias S.A.	Medical Supply S.A.	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay	Bioerix S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que demuestre la facultad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	Albatros S.A.C.I.	Solumedic S.A.	DYSA Healthcare S.A.	Euroquimica S.A.	Biotec del Paraguay S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que demuestre la facultad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Precios, el cual se anexa al presente Acta. Este Comité selecciona las ofertas con menor precio en cada Ítem las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de Calificación:

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Arraza
Dirección de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

N°	Descripción del Bien	Oferente con Precio más Bajo
1	Aspirador de secreciones	LCM S.A.
2	Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal	LCM S.A.
3	Balanza pediátrica	LCM S.A.
4	Bomba de infusión a jeringa	Altas Tecnologías S.A.
5	Hemodiafiltrador	Nipro Medical Corporation - Sucursal Paraguay
6	Lampara scialiticas de pie	LCM S.A.
7	Laringoscopio - Set	Sin oferta
8	Negatoscopio	Sin oferta
9	Porta Suero	LCM S.A.
10	Mesitas de Internación	LCM S.A.
11	Sillón para salas de internación	Medical Supply S.A.
12	Carro de Paro	LCM S.A.
13	Mesa de Mayo Quirúrgica	Medical Supply S.A.
14	Carro de Curación	Sin oferta

7. CORRECCION ARITMETICA

En base a lo establecido en el Art. 58, segundo párrafo, de la Resolución DNCP N° 1399/20, se procede a realizar la corrección aritmética de la oferta de:

a) LCM S.A., conforme al detalle del cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Oferta Física	Precio Total en Acta Virtual	Precio Total Oferta Física	Precio Total del Ítem con la Corrección
9	Porta Suero	35	514.285	18.000.000	18.000.000	17.999.975

Se solicita vía correo electrónico de fecha 04/05/2022 la aceptación de lo realizado en el cuadro precedente. En fecha 05/05/2022, se recibe la aceptación solicitada, vía correo electrónico.

8. DOCUMENTACION REQUERIDA

Nipro Medical Corporation – Sucursal Paraguay: en fecha 19/04/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas.
- Norma de calidad general: ISO 13485.

En fecha 20/04/2022, vía mesa de entrada de la UOC, el oferente remitió la documentación solicitada.

Medical Supply S.A.: en fecha 19/04/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de haber proveído en forma satisfactoria EQUIPOS MÉDICOS y/o EQUIPAMIENTO MÉDICO. Ítems 11 y 13.
- Registro Sanitario para todos los ítems cotizados. Ítem 13.
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. Ítem 13.
- Norma de calidad general: ISO 13485. Ítem 13.

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Arteaga
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

En fecha 20/04/2022, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Altas Tecnologías S.A.: en fecha 18/04/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018,2019,2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Años 2019 y 2020.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de haber proveído en forma satisfactoria EQUIPOS MEDICOS y/o EQUIPAMIENTO MÉDICO Años: 2019, 2020 y 2021. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.
- El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriera la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. De los Ítems 1, 4 y 6.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. De los Ítems 1, 4 y 6.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos). De los Ítems 1, 4 y 6.
- Catálogo Técnico del equipo ofertado. De los Ítems 1, 4 y 6.
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado. De los Ítems 1, 4 y 6.
- Registro Sanitario para todos los ítems cotizados. De los Ítems 1, 4 y 6.
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. De los Ítems 1, 4 y 6.
- Norma de calidad general: ISO 13485 o similar para el Ítem 01. De los Ítems 1, 4 y 6.
- Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-

En fecha 19/04/2022, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

LCM S.A.: en fecha 19/04/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de haber proveído en forma satisfactoria EQUIPOS MÉDICOS y/o EQUIPAMIENTO MÉDICO. Ítems 1, 6, 10 y 12.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Ítems 1, 2, 3, 6, 9, 10, 12.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos). Ítems 1 y 6.
- Catálogo Técnico del equipo ofertado. Ítem 6.
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado. Ítem 6.
- Registro Sanitario para todos los ítems cotizados. Ítem 1.
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas. Ítem 2, 3, 6, 9 y 12.
- Norma de calidad general: ISO 13485 o similar para el Ítem 01. Ítem 1 y 9.

En fecha 20/04/2022, vía mesa de entrada de la UOC, el oferente remitió la documentación solicitada.

Medical Supply S.A.: en fecha 20/04/2022 se reitera vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Acción de Inconstitucionalidad específicamente del Sr. Ramón Eduardo Doria Zubizarreta, accionista de la firma.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de haber proveído en forma satisfactoria EQUIPOS MÉDICOS y/o EQUIPAMIENTO MÉDICO, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones "El oferente deberá presentar documentos que certifiquen su experiencia en la provisión del bien que cotiza en esta contratación". Las facturas remitidas certifican la experiencia en ventas del Ítem Nº 04- Bomba de Infusión y no se constata factura de ventas que certifiquen la venta de Sillón para Salas de Internación y Mesa de Mayo Quirúrgica.

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Vázquez Arteaga
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

En fecha 21/04/2022, vía correo electrónico, el oferente remite las mismas documentaciones que remitió en fecha 20/04/2022.

LCM S.A.: en fecha 25/04/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Ítem Nº 01: Catálogo técnico del equipo o manual donde se constate:
  - Frasco colector lavable y auclavable, específicamente en cuanto al material polisulfon o vidrio
  - Motor, bomba de vacío y agregados libre de mantenimiento. No se verifica dicha especificación.
  - Con autonomía de por lo menos 2 horas de uso. Se verifica en documentaciones remitidas que la autonomía es de 60 minutos.
- Ítem Nº 06: Catálogo técnico del equipo o manual donde se constate:
  - Rotación de la cúpula en torno de su brazo de suspensión en 360°C (+/- 10º) y rotación de la cúpula en torno de su propio eje también en 360°C (+/-10º). No se verifica rotación de 360º (+/-10º).
  - Ajuste a ±35° como mínimo. No se verifica en catálogo.
  - Libre de sombras a la interposición de cuerpos. No se verifica en catálogo.
  - LED blanco con tecnología libre de radiación infrarroja. No se verifica en catálogo.
  - Debe contar con control automático del flujo de iluminación LED. No se verifica en catálogo.
  - Cúpula basculable y retraíble para facilitar su transporte. No se verifica en catálogo.
- Ítem Nº 12: Catálogo técnico del equipo o manual donde se constate:
  - Estructura en partes de acero inoxidable AISI 304 o polímero de alta densidad ABS. No se visualiza el tipo de material.
  - Cinco (5) cajones como mínimo, con sistema de llaveado central. Al menos 3 (tres) de ellos con separaciones plásticas internas. No se visualiza dicha especificación.
  - Soporte lateral para balón de oxígeno de 3 litros del tipo retráctil o fijo. (Según tecnología del fabricante). No se visualiza para balón de cuántos litros.
  - Paragolpes de goma envolviendo todo el carro. Soporte y bandeja para colocación del desfibrilador, con giro de 360°. No se visualiza giro y paragolpes.
  - Atril porta sueros con elevación graduable con seguro que impida quitar el atril totalmente. No se visualiza altura regulable.
  - Dimensiones mínimas:
    Altura al menos 100 cm incluyendo ruedas, Ancho 60 cm, (+/- 10cm), Profundidad: 50 cm (+/- 10cm). No se visualizan medidas.
  - Manija superior para transporte. No se visualiza.
  - Tabla para reanimación y masaje cardiaco de fibra de vidrio o material resistente a golpes. No se visualiza.

En fecha 26/04/2022, vía correo electrónico, el oferente remite la documentación solicitada.

Nipro Medical Coporation – Sucursal Paraguay: en fecha 27/04/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Ítem Nº 05: Catálogo técnico del equipo o manual donde se constate:

  - Control de parámetro a través de una pantalla táctil a color de 10 o más. No se visualiza tamaño.
  - Al menos 3.000 horas de tratamiento registrado. No se visualiza dicha especificación.
  - Posibilidad de descarga de datos del tratamiento a través de memoria USB. No se visualiza dicha especificación.
  - Al menos 4 bombas. No se visualiza dicha especificación.

En fecha 28/04/2022, vía mesa de entrada de la UOC, el oferente remite la documentación solicitada.

Altas Tecnologías S.A.: en fecha 28/04/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Ítem Nº 01: Catálogo técnico del Equipo o manual donde se constate:
  - Filtro bacteriano de protección en la red de vacío. Motor, bomba de vacío y agregados libre de mantenimiento. Con batería de 12 voltios o similar recargable. No se visualiza que el equipo cuente con batería de 12 voltios recargable.
  - Con una autonomía de por lo menos 2 horas de uso. No se visualiza dicha especificación.
  - Capacidad de succión aproximadamente de 30 a 60 litros / min. o mayor. Nivel de succión regulable mediante una perilla en el panel de control. No se visualiza que el nivel de succión sea regulable.

En fecha 29/04/2022, vía correo electrónico, el oferente remite la documentación solicitada.

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Arrazola
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

9. **ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Documentos	LCM S.A.	Altas Tecnologias S.A.	Medical Supply S.A.	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay
	Cumple/No Cumple			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	**No Cumple***	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

***Medical Supply S.A.:** **Luego de reiterar la presentación de la constancia de declaración jurada a la Contraloría General de Republica o la Acción de Inconstitucionalidad, específicamente del Sr. Ramón Eduardo Doria Zubizarreta, accionista de la firma, la empresa remitió el documento.**

En dicho documento se verifica que la Acción de Inconstitucionalidad no incluye al Sr. Ramon Eduardo Doria Zubizarreta.

Por el motivo expuesto la firma Medical Supply No Cumple con la presentación de dicho documento, por lo que su oferta no continua en competencia.

10. **MOTIVOS DE DESCALIFICACION**

MEDICAL SUPPLY S.A.: Este Comité recomienda **rechazar** la oferta de esta firma, debido a que no cumple con la debida presentación de documentos formales tal como se detalla en el Punto N° 9 de la presente Acta.

11. **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.**

Documentos	LCM S.A.	Altas Tecnologias S.A.	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay
	Cumple/No Cumple		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Vázquez Arraza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

12. CONDICIONES DE PARTICIPACION

12.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	LCM S.A.	Altas Tecnologías S.A.	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No registra datos	No registra datos	No registra datos
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos	Registra datos*	Registra datos**

- **Altas Tecnologías S.A.,** según Constancia Nº 3024889 el Sr. Lauro Miguel Brítez Leguizamón registra vinculo en el año 2002/2003. No se visualiza la Institución en dicha constancia.
- **Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay,** según Constancia Nº 3024860 el Sr. Juan Bautista Fiorio Giménez registra vinculo en los años 2013/2014 en el Gabinete del ministro y Dirección de Vialidad.

12.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) Y N) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	LCM S.A.	Altas Tecnologías S.A.	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No registra datos	No registra datos	No registra datos

12.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a a realizar el análisis de la Capacidad Financiera de las ofertas que continúan en competencia, conforme a lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones a continuación:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2018/2019/2020), no deberá ser negativo.

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad	Cumple/No Cumple
LCM S.A.	4,1	0,4	0,0	Cumple
Altas Tecnologías S.A.	6,9	0,2	1,2	Cumple
Nipro Medical Corporation - Sucursal Paraguay	2,8	0,3	0,0	Cumple

Realizado el análisis, todas las empresas cumplen con los índices requeridos para calificar la Capacidad Financiera.

12.4. ANALISIS DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, este Comité procedió a realizar dicho análisis conforme al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luiz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Arteaga
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico (HGP)
Programa Nacional de Prestaciones Sociales (PNPS)

Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria EQUIPOS ME DICOS y/o EQUIPAMIENTO MEDICO (E l oferente deberá presentar documentos que certifiquen su experiencia en la provisión del bien que cotiza en esta contratación) mediante copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Documentación	LCM S.A.	Altas Tecnologias S.A.	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay
	Cumple/No Cumple		
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 50%	Cumple	Cumple	Cumple

12.5. CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados. Este Comité verificó la presentación de las sgtes. Documentaciones:

Documentación Técnica	LCM S.A.	Altas Tecnologias S.A.	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay
	Cumple/No Cumple		
Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente se pasa a detallar la evaluación técnica específica:

	LCM S.A.	Altas Tecnologías S.A.	LCM S.A.	LCM S.A.	Altas Tecnologías S.A.
Documentaciones	Item 1 - Aspirador de Secreciones		Item 2 - Balanza de Peso corporal con tallimetro e indice de masa corporal	Item 3 - Balanza Pediatrica	Item 4 - Bomba de infusion a jeringa
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Catálogo Técnico del equipo ofertado. Item 1-4-5-6-7-8-12-13 y 14	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Registro Sanitario para todos los items cotizados. 1-4-5-6-7-8-12-13 y 14	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Norma de calidad general: ISO 13485 o similar para el Item 01	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

	Nipro Medical Corporation - Sucursal Paraguay	LCM S.A.	LCM S.A.	LCM S.A.	LCM S.A.
Documentaciones	**Item 5 - Hemodiafiltrador**	**Item 6 - Lampara Scialiticas de pie**	**Item 9 - Porta Suero**	**Item 10 - Mesitas de Internación**	**Item 12 - Carro de Paro**
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Catálogo Técnico del equipo ofertado. Item 1-4-5-6-7-8-12-13 y 14	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Registro Sanitario para todos los items cotizados. 1-4-5-6-7-8-12-13 y 14	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Norma de calidad general: ISO 13485 o similar para el Item 01	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

13. <u>EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>

Luego de verificado el cumplimiento de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia, este Comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de las ofertas que continúan en competencia, solicitadas en Pliego de Bases Condiciones comparando las mismas con los Catálogos presentados.

N°	Descripción del Bien	Ubicación	Oferente	Evaluación de especificaciones tecnicas
1	Aspirador de Secreciones	1ra. Oferta	LCM S.A.	Se solicito a la empresa Catalogo tecnico del Equipo o Manual de Usuario donde se constate que: el frasco colector sea de vidrio o polisulfon, la empresa remite la respuesta manifestando que "el material es de policarbonato transparente graduado, similar a lo solicitado". En las especificaciones tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones se solicita "Frasco colector lavable y autoclavable (polisulfon o vidrio)" claramente se establece el material requerido, motivo por el cual el equipo cotizado por la firma No Cumple con las especificaciones tecnicas solicitadas. Se pasa a evaluar la segunda mejor oferta.
		2da. Oferta	Altas Tecnologías S.A.	CUMPLE
2	Balanza de Peso Corporal con Tallimetro e indice de masa corporal	Unica Oferta	LCM S.A.	CUMPLE
3	Balanza Pediatrica	Unica Oferta	LCM S.A.	CUMPLE
4	Bomba de infusion a jeringa	1ra. Oferta	Altas Tecnologías S.A.	CUMPLE
5	Hemodiafiltrador	Unica Oferta	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay	CUMPLE

Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Valazza Antazza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

N°	Descripción del Bien	Ubicación	Oferente	Evaluación de especificaciones tecnicas
6	Lampara scialiticas de pie	1ra. Oferta	LCM S.A.	CUMPLE
7	Laringoscopio - SET	Sin oferta		
8	Negatoscopio	Sin oferta		
9	Porta suero	1ra. Oferta	LCM S.A.	CUMPLE
10	Mesitas de Internación	Unica Oferta	LCM S.A.	CUMPLE
11	Sillon para salar de Internación	Unica Oferta	Medical Supply S.A.	DESESTIMADA POR FALTA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES. No se cuenta con otra oferta a ser evaluada.
12	Carro de Paro	1ra. Oferta	LCM S.A.	CUMPLE
13	Mesa de Mayo Quirugica	Unica Oferta	Medical Supply S.A.	DESESTIMADA POR FALTA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES. No se cuenta con otra oferta a ser evaluada.
14	Carro de Curación	Sin oferta		

14. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que el precio del Ítem Nº 06 cotizado por la LCM S.A., se encuentra feura del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/20, por lo que se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La empresa remite lo solicitado, vía correo electrónico, verificado y analizado por este Comité no se encuentra reparo alguno para el rechazo de la misma.

15. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

LCM S.A.: Este Comité recomienda **rechazar** la oferta para el Ítem N° 01, debido a que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas tal como se detalla en el Punto N° 13 de la presente Acta.

16. MOTIVOS DE CALIFICACION

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la segunda oferta más baja para el ítem Nº 01 y la primera oferta más baja para el Ítem Nº 04.

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la única oferta para el Ítem Nº 05.

LCM S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la primera oferta más baja para los ítems 06, 09 y 12 y la única oferta para los Ítems Nº 02, 03 y 10.

17. RECOMENDACIÓN

a) Descalificar la oferta de la firma Medical Supply S.A. por los motivos expuestos en el Punto N° 10.

b) Descalificar la oferta de la firma LCM S.A. en el Ítem Nº 01, por no cumplir con las especificaciones técnicas, tal como se detalla en el punto Nº 15.

c) Declarar Desierto los Ítems Nº 7, 8 y 14, de conformidad al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

a) Declarar Desierto los Ítems Nº 11 y 13, de conformidad al Art. 30 Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

d) Adjudicar la presente contratación, teniendo en cuenta el método de adjudicación por ITEM y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente Acta, de acuerdo al siguiente detalle:

Dra. Griselda Talavera
R.P.N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematología
HGP Acosta Ñu

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Ramírez Arraza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	42161632-9997	Hemodiafiltrador	Unidad	Unidad	Infomed	HF-440	Francia/Suiza	1	832.000.000	832.000.000
										832.000.000

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42271907-001	Aspirador de secreciones	Unidad	Unidad	Ari	23C.X	China	2	14.750.000	29.500.000
4	42222002-001	Bomba de infusion a jeringa	Unidad	Unidad	Ari	ASP-1800S	China	40	12.221.250	488.850.000
										518.350.000

LCM S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	41111508-9998	Balanza de peso corporal con tallímetro e indice de masa corporal	Unidad	Unidad	Balmak	BK-300FA	Brasil	4	2.900.000	11.600.000
3	41111508-002	Balanza pediatrica	Unidad	Unidad	Balmak	109 A	Brasil	4	1.875.000	7.500.000
6	39101602-003	Lampara scialiticas de pie	Unidad	Unidad	Medpej	FL 2000AL	Brasil	1	37.000.000	37.000.000
9	41123403-003	Porta Suero	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKH 041 (1)	China	35	514.285	17.999.975
10	42191901-001	Mesitas de Internación	Unidad	Unidad	Medi Muebles	-	Nacional	80	1.600.000	128.000.000
12	42172101-004	Carro de Paro	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKR051-ET	China	10	11.000.000	110.000.000
										312.099.975

Son Gs. 1.662.449.975.- (guaraníes Un Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco). -------

Siendo las diez horas del día 16 de mayo de 2022, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Dra. Griselda Talavera
Repres. de la Dirección Médica – H.G.P.
Dra. Griselda Talavera
R.P. N° 6.000
Jefe de Sala
Dpto. Oncohematologia
HGP Acosta Ñu

Luz Olmedo
Repres. de la Dirección de Administración y Finanzas – H.G.P
Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Representante de la Dirección General – H.G.P.